

Generalidades:

La aplicación de esta política aplica en todas las actividades de certificación, la alta dirección es el responsable de establecer y comunicar lo siguiente:

Todo colaborador y/o afiliado a TRUST GLOBAL ENTITY S.C., se conducirá con imparcialidad durante el desempeño de sus actividades cotidianas.

TRUST GLOBAL ENTITY S.C. gestiona los conflictos de interés para cada servicio y asegura la objetividad de las actividades, reconoce y está comprometido a mantener la imparcialidad. Toda persona que participa en el proceso de certificación o en cualquier actividad de TRUST GLOBAL ENTITY S.C. debe comunicar cualquier conflicto de interés y adherirse a los estándares que se relacionen con esta política.

TRUST GLOBAL ENTITY S.C. prohíbe cualquier tipo de inversión, interés o asociación que pueda afectar o aparentar afectar su mejor juicio en beneficio de la empresa, todo colaborador debe evitar anteponer intereses personales que puedan entrar en conflicto con los intereses de TRUST GLOBAL ENTITY S.C. y exige a todo colaborador interno y externo a informar sobre cualquier situación que pudiera presentarse y ponga en riesgo la imparcialidad.

Los empleados y directivos de TRUST GLOBAL ENTITY S.C. estarán impedidos para conocer de las solicitudes de Evaluación de la Conformidad promovidas por personas con las cuales tengan nexos familiares por afinidad o consanguinidad hasta el cuarto grado en línea recta o colateral, intereses económicos o conflictos de interés de otra índole.

Se debe de reportar inmediatamente a control interno y al CEO de TRUST GLOBAL ENTITY S.C todo posible conflicto de interés.

Estos son algunas posibles fuentes de Conflictos que pueden ser de manera enunciativa, más no limitativa:

- Cuando un empleado o pariente de un empleado tiene un interés económico directo o indirecto en, u obligación con, un competidor actual o potencial, proveedor o cliente de la empresa.
- Cuando un empleado tiene una relación personal de importancia (por nexos familiares por afinidad o consanguinidad hasta el cuarto grado en línea recta o colateral) con otro empleado, competidor proveedor o cliente de la

empresa;

- Cuando un empleado conduce negocios por parte de la empresa con un proveedor o cliente y un socio o pariente es dueño, empleado o representante del proveedor o cliente;
- Cuando un empleado, pariente del empleado, o cualquier agente del empleado acepta obsequios de valor o entretenimiento excesivo por parte de un competidor, proveedor o cliente actual o potencial;
- Cuando un empleado utiliza indebidamente alguna información obtenida en el transcurso de su empleo con la empresa.
- Cuando un empleado conduce negocios personales con un cliente, proveedor o competidor con el fin de lucrar.

En TRUST GLOBAL ENTITY, S.C. no se tomará ventaja de otras personas por medio de manipulación, engaño, abuso de información privilegiada, distorsión de hechos o cualquier otra práctica desleal comercial o de resolución de reclamaciones. No se tolerará fraude, deshonestidad o conductas delictivas de ningún tipo. Los colaboradores que sospechen que haya ocurrido un acto fraudulento o delictivo deben informar a la alta dirección.

La veracidad y la confiabilidad en la integridad de los registros son de suma importancia para el cumplimiento de la imparcialidad durante el proceso de toma de decisiones de acreditación y certificación de TRUST GLOBAL ENTITY S.C.

Para dictaminar sobre la procedencia de Quejas y/o Apelaciones, se deberá conformar un grupo integrado por personas que no han participado en etapas previas relativas al motivo de la Queja y/o Apelación de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para integración, organización y coordinación de los comités de TRUST GLOBAL ENTITY S.C.

Las actividades de TRUST GLOBAL ENTITY, S.C. no se comercializarán u ofertarán como vinculadas a las actividades de alguna organización que provea servicios de consultoría en materias relacionadas con la certificación de sistemas de gestión, productos y servicios. TRUST GLOBAL ENTITY S.C. no declara o sugiere que la certificación será más simple, fácil, rápida o menos onerosa si se recurre a alguna organización en particular que preste servicios de consultoría y/o formación.

El personal de TRUST GLOBAL ENTITY, S.C. y empresas u organizaciones que contrate externamente y que participen en la prestación del servicio de un proceso de certificación, no deberán haber proveído o participado en actividades de consultoría de sistemas de gestión de calidad ni de formación para la certificación de la competencia

de las personas para el cliente en cuestión, en un lapso no menor a dos años.

TRUST GLOBAL ENTITY S.C. se compromete a elaborar dictámenes imparciales y veraces, de forma tal que expresen invariablemente los aspectos relevantes de las visitas y evaluaciones efectuadas y a tomar las medidas necesarias para responder a cualquier amenaza a la imparcialidad que provenga de las acciones de otras personas, organismos u organizaciones.

El personal de TRUST GLOBAL ENTITY, S.C. y empresas u organizaciones que contrate externamente y que participen en la prestación del servicio de un proceso de certificación de sistemas de gestión, deberán apegarse a los Reglamentos de TRUST GLOBAL ENTITY S.C.

Sistemas de Gestión, Procesos y Servicios:

TRUST GLOBAL ENTITY S.C. ejerce las actividades de certificación de sistemas de gestión con total imparcialidad y es responsable de la imparcialidad de sus actividades de certificación.

La administración, las políticas y los procedimientos bajo los cuales opera TRUST GLOBAL ENTITY S.C. no son discriminatorios. Cualquier organización puede solicitar servicios de certificación, siempre y cuando cumpla con los requisitos de certificación aplicables, sin importar el tamaño, membresía a cualquier asociación o grupo, o número de servicios solicitados, y se debe asegurar que no existan condiciones indebidas, incluyendo las financieras.

TRUST GLOBAL ENTITY S.C. identifica, analiza y documenta de manera continua los riesgos y posibles conflictos de interés que puedan surgir para otorgar y mantener la certificación, incluyendo cualquier conflicto proveniente de sus relaciones que pueda provocar alguna amenaza a la imparcialidad y los registra en la FOSG006 Matriz de Riesgos y partes interesadas, además de llevar un registro de la evaluación de conflictos de intereses. Adicional a lo anterior la comunicación de las políticas, procesos, entre otros, a las partes interesadas se realiza a través de la página web de TRUST GLOBAL ENTITY S.C.

Cuando una relación represente una amenaza inaceptable a la imparcialidad, tal como fuera el caso de una filial que es propiedad exclusiva de TRUST GLOBAL ENTITY S.C., que solicite la certificación de su casa matriz, no se proporcionará la certificación.

TRUST GLOBAL ENTITY S.C. se asegura de que las actividades de entidades legales separadas, con las cuales TRUST GLOBAL ENTITY S.C. o la entidad legal de la cual forma parte se relacionan, no comprometen la imparcialidad de sus actividades de certificación. Si dichas entidades ofrecen o fabrican el producto o servicio a certificar, u ofrece o suministra consultoría, el personal de dirección del organismo de certificación y el personal del proceso de revisión y toma de decisión sobre la certificación, no deben estar involucrados en las actividades de la entidad legal separada. El personal de la entidad legal separada no se debe involucrar en la gestión, revisión ni la toma de decisión sobre la certificación.

TRUST GLOBAL ENTITY S.C. contrata externamente las actividades de evaluación únicamente a organismos que cumplen con los requisitos aplicables de las Normas Internacionales correspondientes y según lo especifique el esquema de certificación, de otros documentos y siempre aplica los requisitos de imparcialidad del personal de evaluación estipulados en la norma correspondiente.

TRUST GLOBAL ENTITY S.C. no certifica las actividades de otros organismos de certificación.

TRUST GLOBAL ENTITY S.C. y cualquier parte de la misma entidad legal no ofrece ni proporciona consultoría en materia de sistemas de gestión.

TRUST GLOBAL ENTITY S.C. y cualquier parte de la misma entidad legal no ofrece ni proporciona auditorías internas a sus clientes certificados. TRUST GLOBAL ENTITY S.C. no certifica un sistema de gestión, proceso o servicio de una organización a la cual ha proporcionado auditorías internas hasta 2 años después de la finalización de las auditorías internas.

TRUST GLOBAL ENTITY S.C. no certifica el sistema de gestión, servicio o proceso de un cliente que haya recibido una consultoría en materia de sistemas de gestión, proceso o servicio o auditorías internas cuando la relación entre la organización consultora y TRUST GLOBAL ENTITY S.C. represente una amenaza inaceptable a la imparcialidad.

TRUST GLOBAL ENTITY S.C. no contrata externamente las auditorías a una organización consultora en materia de sistemas de gestión, ya que esto constituye una amenaza inaceptable a la imparcialidad. Esto no aplica a las personas que se contratan como auditores.

TRUST GLOBAL ENTITY S.C. y cualquier parte de la misma entidad legal no es el diseñador, fabricante, instalador, distribuidor ni responsable del mantenimiento de los procesos o servicios que certifica.

TRUST GLOBAL ENTITY S.C. toma medidas para responder a cualquier amenaza a su imparcialidad que provenga de las acciones de otras personas, organismos u

organizaciones.

El personal de TRUST GLOBAL ENTITY S.C. ya sea interno o externo, o los comités que puedan influir en las actividades de certificación, actúan de manera imparcial y no permiten que las presiones comerciales, financieras u otras comprometan la imparcialidad.

TRUST GLOBAL ENTITY S.C. debe solicitar a su personal, tanto interno como externo, que le revele cualquier situación de la que tengan conocimiento, y utiliza dicha información como datos de entrada para identificar las amenazas a la imparcialidad que resulten de las actividades de dicho personal de las organizaciones que las emplean, y no recurrir a dicho personal, ya sea interno o externo, salvo que puedan probar que no hay conflicto de intereses

<Nombre y firma>

Fecha

Aprobaciones:

Elaboró: GERENCIA OPERACIONAL	Revisó: CONTROL INTERNO	Autorizó: C.E.O
--	--	--------------------------------------